

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 996 /

CONCÓN, 25 SEP 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

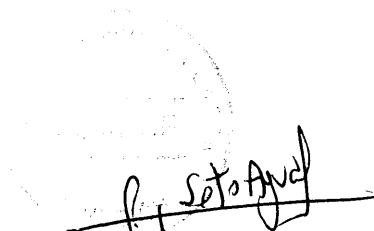
DECRETO

1.- **RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO** a la funcionaria que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1971	2 DIAS	31.08.17	01.09.17	ESPINOZA GODOY MARÍA L.
1971	2 DIAS	07.09.17	08.09.17	ESPINOZA GODOY MARÍA L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


PATRICIA ANDERSEN TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)

PEM//VOF/vcf
DISTRIBUCIÓN
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON